



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 108 /24-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 40222/22-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 20 de febrero de 2024, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Fabiana Yamila ACUÑA.

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de RICARDO ROJAS, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 75.370.882,92), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliána UNDERWOOD  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES